

24 de marzo de 2022
Circular No.SBP-DR-0022-2022

Señor (a)
Gerente General
Ciudad

Referencia: Acuerdo No. 002-2022

Señor (a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que se ha emitido el Acuerdo No. 002-2022 de 22 de marzo de 2022 “Por medio del cual se modifica el artículo 15 del Acuerdo No. 6-2011”.

El referido Acuerdo modifica el Acuerdo No. 6-2011 “Por medio del cual se establecen lineamientos sobre banca electrónica y la gestión de riesgos relacionados” con la finalidad de establecer una prórroga para el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el parágrafo 1 del numeral 2 del artículo introducido a través del Acuerdo No. 5-2021.

El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación.

Adjunto encontrará copia del Acuerdo en mención, al cual podrá acceder a través de nuestra página web www.superbancos.gob.pa en la sección de leyes y regulaciones.

Agradecemos al Señor(a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente

Adjunto: lo indicado

ARV/adec